



RAFAELA, 06 de JULIO de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 252.297/7 - Fichero N.º 70; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 51.748 de fecha 13 de Mayo de 2021, se autoriza a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. el uso y ocupación de la vía pública, para la ejecución de aproximadamente 49,00 mts. de tendido subterráneo de fibra óptica que tiene por objeto brindarle servicio a Y.P.F. S.A. que funciona en inmueble ubicado en Bv. Roca N.º 204.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza N.º 1.989 y modificatorias la Municipalidad inspeccionará todos los trabajos a realizarse en la vía pública.

Que dichas tareas serán realizadas a través de terceros contratados por Licitación Pública.

Que personal idóneo debe realizar los trabajos mencionados, controlando los procedimientos, los resultados y evaluando las tareas operativas.

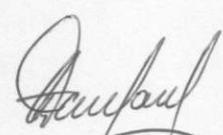
Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el “Programa de Actividades Centrales y Comunes”, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2021.

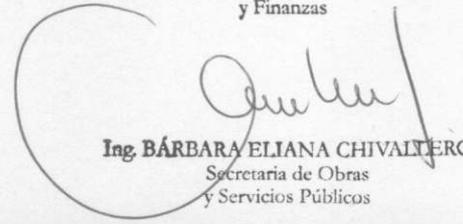
Que la Secretaría de Obras Públicas propone a tal fin, al Ing. Horacio Andrés PERETTI CATTANEO.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

RESUELVE

- 1.º)- Designar al Ing. Horacio Andrés PERETTI CATTANEO – D.N.I. N.º 22.715.895, como Inspector de la Obra autorizada mediante Decreto N.º 51.748 de fecha 13 de Mayo de 2021, a la Empresa Telefónica de Argentina S.A; para la ejecución de aproximadamente 49,00 mts. de tendido subterráneo de fibra óptica que tiene por objeto brindarle servicio a Y.P.F. S.A. que funciona en inmueble ubicado en Bv. Roca N.º 204 de la ciudad de Rafaela.
- 2.º)- Autorizar al Departamento de Coordinación y Control Liquidación de Sueldos a liquidar al agente Ing. Horacio PERETTI, el adicional por Inspección previsto en el artículo 58.º del Anexo II de la Ley N.º 9.286-, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la culminación de la obra citada precedentemente.
- 3.º)- Dejar aclarado que la Secretaría de Obras Públicas notificará a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Coordinación y Control Liquidación de Sueldos, la fecha de finalización de las tareas de inspección que motivan la presente resolución.
- 4.º)- El gasto que demande el mismo se imputara en: B.1.1.10.1.4.1.0/8 -Dir. Estudios y Proyectos.
- 5.º)- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
- 6.º)- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALTERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal